



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El llamado a Licitación Pública N° 05/18 para la “*Adquisición de un (1) Camión Hormigonero*”, y

CONSIDERANDO:

Que se estableció como fecha para la apertura de las ofertas de la Licitación Publica 05/18 el día 22 de Noviembre del 2018 a las 11.00 horas en la Oficina de Compras y Suministros para la “*Adquisición de un (1) Camión Hormigonero*”.

Que al momento de la apertura de los sobres de la licitación, fue recibida una sola propuesta correspondiente a la empresa *Herramientas y Bienes S.A.*-

Que la misma responde a un todo a las especificaciones establecidas en el correspondiente Pliego Licitatorio.

Que el precio cotizado en, la forma de pago contado, presentado por la empresa, es menor al monto establecido al Presupuesto Oficial.

Que la adquisición de dicho camión resulta imprescindible para la ejecución de las obras de cordón cuneta y pavimento de hormigón en distintos sectores de nuestra Ciudad.

Que por lo expuesto se considera conveniente a los intereses del municipio la adjudicación de la Licitación Pública N° 05/18 a la empresa *Herramientas y Bienes S.A* con la forma de pago contado por un valor de pesos \$1.800.000,00.-

Que por tratarse de un único oferente resulta necesario elevar al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación la adjudicación de la referente Licitación tal lo exigido en la LOM y Ley de Contabilidad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 173 /18

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Publica ----- 05/18 para la “*Adquisición de un (1) Camión Hormigonero*”, a la Empresa *Herramientas y Bienes S.A* con la forma de pago contado por un valor total de pesos un millón ochocientos mil (\$1.800.000,00) -----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. BIANCHINI - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – PRO SECRETARIA.-----